

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*
Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA



ARTICULO 1º.- CONCÉDASE un predio en el Cementerio Parque del Mar, a favor de quien en vida fuera Nicanor CORTEZ CHACANO y exímase del pago de los Derechos por Inhumación.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVÉSE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1729/97

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 12/02/97.-

C. D.
maf1

CARLOS BUSCAGLIA
Secretario
Concejo Deliberante

ANGELICA GUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

MARCELINA FOFTE
Directora Parlamentaria
Concejo Deliberante

MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

exp. C 9.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, **6 MAR 1997**

VISTO: La Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia el día 12 de Febrero de 1997, y;

CONSIDERANDO:

ARTICULO 1º Que mediante la misma se concede un predio en el Cementerio Parque del Mar, a favor de quien en vida fuera Nicanor CORTEZ CHACANO y eximase del pago de los Derechos por Inhumación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 101, Inciso 1) de la Ley Nº236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1729/97, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante la cual se concede un predio en el Cementerio Parque del Mar, a favor de quien en vida fuera Nicanor CORTEZ CHACANO y eximase del pago de los Derechos por Inhumación.

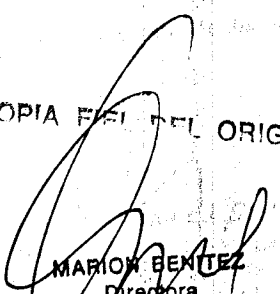
ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL Nº 176/97.

mcc.

Ing. JOSE L. CARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARION BENÍTEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Arq. DANIEL R. MARQUEZ
Secretario de Obras y
Ser. de los Públicos
Municipalidad de Ushuaia